

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 11001-40-03-036-2016-00417-00.

En atención a la solicitud que antecede y como quiera que el expediente de la referencia ya se encuentra desarchivado, por secretaria actualícese los oficios de levantamiento de la medida elaborados y póngase a disposición de la parte demandada para su trámite. **Secretaría ofíciese.**

De otra parte, en cuanto a la solicitud de entrega de títulos, se le pone de presente a la parte demandada que los títulos existentes para el proceso de la referencia se encuentran prescritos desde el 24 de junio de 2020, según el reporte de títulos que antecede.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **6 de febrero de 2023** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

CESQ